



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

1782/24

SALTA,

28 NOV 2024

Res. H N°

Expte. N° 4.399/2024

VISTO:

El pedido efectuado por la estudiante Luciana Mariel BARRIONUEVO, avalado por el Prof. GONZALEZ Facundo, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, mediante el cual solicita ayuda económica para que la estudiante de la mencionada escuela participe en el "XXI Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación (ENACOM)" y las "X Jornadas de Periodismo y Comunicación (JORPCOM)", llevadas a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, entre los días 04 al 06 de setiembre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación** avala el pedido presentado;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante **Despacho N.º 043/24**, otorgar una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.500,00)**, con imputación al **FONDO DE ESTUDIANTES (Apoyo a Congresos, Jornadas, etc.)** y la designación del Prof. Facundo GONZALEZ como docente responsable;

QUE el Consejo Directivo aprobó en sesión ordinaria del día 10 de setiembre del cte. año, el Despacho N.º 043/24 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico;

QUE la estudiante BARRIONUEVO presenta certificado de participación en calidad de expositora y comprobante de gasto por la suma de **PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)** debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR Y REINTEGRAR los gastos efectuados por la estudiante Luciana Mariel BARRIONUEVO, DNI N.º 36.607.170 hasta la suma total de **PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)** en concepto de gasto de inscripción con motivo de su participación en el evento académico detallado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia, e internamente al fondo de **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro "**Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros**" (S. Sub Unidad 027.010.003). -

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, docente responsable, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.–
ma/Jae.

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa